

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN
DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2008**

En San Esteban a seis de Diciembre de dos mil ocho siendo las veinte horas con veinte minutos se da inicio a la sesión constitutiva del Concejo Municipal de San Esteban con la presencia del Sr. Alcalde electo don René Mardones Valencia, los Concejales electos Srs. Julio Contreras Tapia, Julio Figueroa Contreras, Geovanna Serey Lizana, Alejo Rodriguez Toledo, Gabriel Bianchini Frost y Benjamin Olguin Caceres, Sr. Gobernador Provincial de Los Andes don Benigno Retamales, Consejero Regional Sr. Fernando Lepe Forno, autoridades, civiles, de carabineros y del ejercito, dirigentes de organizaciones comunitarias de la comuna y demas invitados.

El Sr. Alcalde y Concejales electos entregan a los concejales salientes un reconocimiento por su labor.

El Secretario Municipal don Felipe Cacciuttolo Silva, da lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales emitida por el Tribunal Electoral Regional, Va. Región, Valparaíso de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho mediante la cual se proclaman Concejales de la comuna de San Esteban definitivamente electos a Julio Contreras Tapia, Julio Figueroa Contreras, Geovanna Serey Lizana, Alejo Rodriguez Toledo, Gabriel Bianchini Frost y Benjamin Olguin Caceres, entregandose copia de dicha sentencia a cada uno de los Concejales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades el secretario Municipal toma individualmente a cada concejal definitivamente electo juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir las funciones propias de su cargo.

A continuación se da lectura a la sentencia de proclamación de Alcaldes pronunciada por el Tribunal Electoral Regional, Va. Región, Valparaíso de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho la cual proclama Alcalde de la comuna de San Esteban, definitivamente electo a don René Alejandro Mardones Valencia.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades el secretario Municipal toma a don René Alejandro Mardones Valencia, juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad la función propia de su cargo.

De conformidad a la legislación vigente el Concejo Municipal en forma unanime acuerda sesionar en forma ordinaria los tres primeros Miercoles de cada mes a las 19 horas.

El Sr. Alcalde electo entrega un mensaje a la comunidad.

Se realiza una presentación artistica interpretada por don Gonzalo Arias Contreras, joven talento de la comuna.

Siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos se pone termino a la presente sesión contitutiva



FELIPE CACCIUTTOLO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

